



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ruta nacional n° 232 conecta en dirección norte - sur, la zona del Valle Medio de Río Negro (Chelforó) con Gral. Acha y Santa Rosa en la Provincia de La Pampa, cruzando el río Colorado pasando por el paraje La Japonesa, constituyéndose en una ruta de comunicación interprovincial.

Su longitud es de 40,7 km, y el pavimento existente es de bajísima calidad, construido de manera precaria sobre una calzada de ripio hace mas de 30 años, presentando desde hace tiempo un avanzado y creciente estado de deterioro, que la ha tornado casi intransitable.

La sociedad rionegrina viene reclamando desde hace unos veinte años la repavimentación de esta vía interprovincial.

"Nuestro reclamo es tan viejo como su deterioro", reza el slogan de los carteles colocados en distintos puntos de las rutas 22 y 232 por la Cámara de Comercio, Industria y Producción, la Cámara de Productores Agrícolas de General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales y Valle Azul, y el Consorcio de Riego y Drenaje de Godoy, Regina y Chichinales.

El gobierno provincial también ha reclamado la reparación de la ruta, aunque, luego de distintas gestiones de gobierno nacional, ha quedado evidenciado que el tramo en cuestión nunca fue prioritario dentro de los planes de mantenimiento de los caminos nacionales en la Provincia de Río Negro.

En las previsiones del llamado PLAN EDIVIAR, elaborado en conjunto entre la Nación y la Provincia, y actualizado en el año 2003, se incluyó el tramo dentro la sección "Obras Nuevas", una previsión para ejecutar obras básicas y pavimento completos, según consta en el 20 Distrito de la Dirección Nacional de Vialidad, con un presupuesto estimado de treinta y dos millones de pesos (\$ 32.000.000,00).

En el año 2005, la Empresa VIARSE realizó nuevas gestiones ante la Dirección Nacional de Vialidad, tendientes a formalizar algún tipo de acuerdo para ejecutar las tareas de repavimentación de la ruta en cuestión. En la ocasión tampoco fue posible llegar a una concreción, a pesar de las previsiones antes referenciadas.

Vale decir que el Gobierno Provincial viene realizando diversos estudios y proyectos con relación a



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

las obras a ejecutar, restando tan solo la voluntad política del Gobierno Nacional para instrumentar los acuerdos y destinar los fondos necesarios que permitan concretar la tan ansiada repavimentación.

Su postergación sigue dificultando el intercambio comercial, principalmente de los productores frutícolas y ganaderos. También se ve perjudicado el turismo y el transporte de pasajeros, debiéndose optar por otras vías alternativas fuera del territorio provincial.

Desde varios sectores de la sociedad se ha solicitado la declaración de interés provincial de las obras de repavimentación.

Por ello,

**AUTOR:** Ana Ida Piccinini



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** De interés provincial la repavimentación de la ruta nacional n° 232 en el tramo que une Chelforó y La Japonesa, así como las incesantes gestiones que viene realizando el Gobierno de la Provincia de Río Negro ante la Dirección de Vialidad Nacional para su concreción.

**Artículo 2°.-** De forma.